

Oficio No. 045 SEL-CCPD-G-26
Guamote, 09 de abril del 2026

Profesor.
Pedro Huishca
**PRESIDENTE DEL PARLAMENTO INDIGENA Y POPULAR DEL CANTÓN
GUAMOTE.**
En su despacho. -

De nuestras consideraciones:

A nombre de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos reciba un cordial y fraterno saludo, a la vez augurándole toda clase de éxitos en sus funciones que muy acertadamente viene realizando en beneficio de las comunidades del cantón Guamote.

El motivo del presente es con la finalidad de poner en su conocimiento las respuestas de las preguntas formuladas en la asamblea cantonal por la ciudadanía y dirigentes de los gobiernos comunitarios de las tres parroquias del cantón Guamote; adjunto en dos hojas las preguntas y respuestas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;


Lcdo. Luis Hernán Guashpa Olmedo
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAMOTE**
ccpdg@hotmail.com

*Recibido PIP-EG.
15-04-2026.
12:22 PM*



RESPUESTA A LAS PREGUNTAS EMITIDAS POR LA CIUDADANIA DEL CANTON GUAMOTE AL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2025.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué acciones se implementaron para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes?

RESPUESTAS:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote trabaja para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante la atención y seguimiento de casos de vulneración, la aplicación de medidas de protección, y la coordinación con instituciones como salud, educación y justicia.

Además, promueve políticas públicas, previene la violencia y fomenta la participación de la niñez y adolescencia en espacios donde pueden expresar sus opiniones. Su objetivo es asegurar una protección integral y el cumplimiento de sus derechos en el cantón, a través de la formulación de las ordenanzas municipales. (revisar la página Web del Consejo www.ccpd-guamote.gob.ec)

2.- ¿Cuántos casos de vulneración de derechos se atendieron durante el 2025?

RESPUESTA:

El número de casos de vulneración de derechos atendidos en el año 2025 se encuentra en proceso de consolidación dentro del informe de rendición de cuentas institucional. Estos datos serán socializados oportunamente a la ciudadanía, garantizando transparencia y acceso a la información por los compañeros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

3.- ¿Qué programas se ejecutaron para personas adultas mayores?

RESPUESTA:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote, en coordinación con el GAD Municipal y otras instituciones, ejecutó programas orientados al bienestar de las personas adultas mayores, como la entrega de ayudas técnicas (bastones, audífonos, lentes y sillas de ruedas), jornadas de atención médica y apoyo social a personas en situación vulnerable. Además, se promueve su protección integral, acceso a servicios y participación activa en la comunidad, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

4.- ¿Cómo se atendieron las necesidades de personas con discapacidad?

RESPUESTA:

Las necesidades de las personas con discapacidad fueron atendidas mediante la coordinación interinstitucional para brindar apoyo integral, incluyendo la entrega de ayudas técnicas (sillas de



ruedas, bastones, audífonos), acceso a servicios de salud y atención social. Además, se promovieron acciones para su inclusión, protección de derechos y participación activa en la comunidad, priorizando a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. (convenios con MIES)

5.- ¿Qué acciones se realizaron para proteger a mujeres víctimas de violencia?

RESPUESTA:

Para proteger a mujeres víctimas de violencia, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote implementó acciones como la atención y seguimiento de casos, la emisión de medidas de protección, y la coordinación con instituciones de salud, justicia y policía. Además, se desarrollaron campañas de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos de las mujeres, promoviendo una vida libre de violencia y el acceso a servicios de apoyo integral. (entrega de emprendimientos y reconstrucción de viviendas).

6.- ¿Qué campañas de prevención se desarrollaron en el cantón?

RESPUESTA:

En Guamote trabajamos por una comunidad libre de violencia. A través de campañas de prevención promovemos el respeto, el buen trato y la protección de niños, niñas, adolescentes y grupos prioritarios. ¡Infórmate, participa y juntos construyamos un cantón más seguro!

7.- ¿se trabajó en coordinación con instituciones educativas y de salud?

RESPUESTA:

Sí, se trabajó de manera coordinada con instituciones educativas y de salud para fortalecer la prevención, detección y atención de casos de vulneración de derechos. Esta articulación permitió desarrollar campañas, charlas y acciones conjuntas en beneficio de niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria del cantón.

8.- ¿con qué instituciones se coordinó para la protección de derechos?

RESPUESTA:

Para la protección de derechos, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote coordinó con instituciones como el GAD Municipal, unidades educativas, centros de salud, Policía Nacional, Junta Cantonal de Protección de Derechos, MIES y otras organizaciones públicas y privadas. Este trabajo articulado permitió prevenir, atender y dar seguimiento a casos de vulneración de derechos en el cantón.

9.- ¿Existen convenios activos con entidades públicas o privadas?

RESPUESTA:

Se cuenta con convenios y mecanismos de cooperación interinstitucional activos con entidades públicas y privadas, que permiten la ejecución de acciones coordinadas para la prevención, protección y restitución de derechos, en el marco del Sistema de Protección Integral.



10.- ¿cuál fue el presupuesto asignado al Consejo y cómo se ejecutó?

RESPUESTA:

El presupuesto asignado al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote durante el año 2025 fue de 55.000. Estos recursos fueron ejecutados en acciones orientadas a la protección de derechos, incluyendo atención de casos de vulneración, implementación de medidas de protección, desarrollo de campañas de prevención, fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional, garantizando una gestión eficiente en beneficio de los grupos de atención prioritaria. (revisar plan operativo anual)

11.- ¿Qué porcentaje del presupuesto se destinó a programas directos de atención?

RESPUESTA:

EL Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guamote en el año 2025, destinó para actividades directos de atención, enfocados en la protección, prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria la cantidad de 3000 dólares para la elaboración de materiales relacionados de difusión como afiches, cuadernos, carpetas, e impresión de ordenanzas.

